

Expediente: 1790/16
Carátula: LERA ANDREA EMILIA Y OTROS C/ ATANOR S.C.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 24/05/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20341867143 - LERA, ANDREA EMILIA-ACTOR
20132789356 - ATANOR S.C.A., -DEMANDADO
90000000000 - SILVA LERA, LEANDRO MATEO-ACTOR
27276464952 - JUAREZ, ALEJANDRA LORENA-ACTOR
27276464952 - SILVA MOZZA, ALEJANDRA SOFIA-HEREDERO DEL ACTOR
27276464952 - SILVA MOZZA, BRUNO GUILLERMO-HEREDERO DEL ACTOR
30716271648311 - DEFENSORIA DE MENORES E INCAPACES I NOM, -DEFENSORA DE MENORES E INCAPACES
27276464952 - SILVA MOZZA, SARA JULIETA-HEREDERO DEL ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1790/16



H105015682354

JUICIO: LERA ANDREA EMILIA Y OTROS c/ ATANOR S.C.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1790/16 - Juzgado del Trabajo V nom.

San Miguel de Tucumán, mayo de 2025

En virtud de las facultades que me confiere el art. 10 del CPL, en orden a lo proveído en el cuaderno de prueba número N° 1 de la actora, y con base en lo dispuesto por el art. 130 del Código Procesal Civil y Comercial, supletorio, ante la imposibilidad de acceder a la la causa "**Lera Andrea Emilia S/ Información Sumaria. Expte. 8943/16**", dispongo como medida para mejor proveer librar oficio al Juzgado Civil en Familia de la 4° Nominación (hoy GEAF 4) a fin de que remita las constancias digitales de dicha causa.

Para el hipotético caso de que la causa referida se encontrara en situación de archivo, se solicita al Juzgado Civil en Familia de la 4° Nominación (hoy GEAF 4) arbitre los medios necesarios para proceder a su desarchivo y correspondiente remisión.

Por último, y atento a la naturaleza del presente requerimiento, se solicita darle a la presente, urgente y preferente trámite.ALA. 1790/16.

Actuación firmada en fecha 23/05/2025

Certificado digital:
CN=ROMERO Maria Constanza, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27281824126

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.